 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. junio 21 de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. SINPROC 2942327 de 2021 de fecha 11 /05 /2021 el Doctor SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

\_\_\_\_\_  
SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS

SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD

Siendo las 4:30 p.m. se desfija el presente informe secretarial.

\_\_\_\_\_  
SERGIO DAVID FERNANDEZ GRANADOS

SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD

Elaboró: *María Ángela Toro*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210621-184011-726103-23 18 1565  
2021-06-21T18:40:30-05:00 - Pagina 1 de 3

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

formato\_constancia\_publicacion\_respuesta\_anonimos (2) (5) (3)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210621-184011-7261f3-23181565

Creación: 2021-06-21 18:40:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-21 18:40:29



Escanee el código  
para verificación

Firma: **subdirector**

Sergio David Fernández Granados  
1012322209

[sfernandezg@sdis.gov.co](mailto:sfernandezg@sdis.gov.co)

Subdirector para la juventud

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210621-184011-7261f3-23181565  
2021-06-21T18:40:30-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210621-184011-7261f3-23181565  
2021-06-21T18:40:30-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

formato\_constancia\_publicacion\_respuesta\_anonimos (2) (5) (3)

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210621-184011-7261f3-23181565

Creación: 2021-06-21 18:40:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-21 18:40:29



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sergio David Fernández Granados sfernandezg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-21 18:40:11 Lec.: 2021-06-21 18:40:21 Res.: 2021-06-21 18:40:29 IP Res.: 186.29.66.8

Bogotá, D.C.

Señor(a)  
**ANONIMO**  
CiudadAsunto: Respuesta a requerimiento SINPROC 2942327 de 2021– Solicitud de Información  
Referencia: Radicado número SINPROC 2942327 de 2021 del 11 de mayo de 2021

Respetado Doctora Giraldo:

Mediante la presente comunicación, la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Para la Juventud brinda respuesta a su petición con el radicado de la referencia, recibida en esta dependencia el 16 de abril de 2021, a través de la cual solicita información sobre *“el presupuesto aprobado por la Administración Distrital en la vigencia de 2021 para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, especificando cuanto ha sido destino a las entidades que coadyuvan a este Sistema”*. Nos permitimos informar que la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección Para la Juventud cuenta con varias estrategias por el Proyecto 7740 Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá, que *“busca ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población joven, generando oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad y promoviendo espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles”*. Dicho proyecto va dirigido, entre otros, a la atención integral especializada a los y las adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes – SRPA.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento del principio de concurrencia y corresponsabilidad que consagran los principios de la administración pública y la ley 1098 de 2006, cuenta con la atención y ejecución de las sanciones no privativas de la libertad de Libertad Asistida y Prestación de Servicios a la Comunidad. Así mismo, se brinda Intervención de Apoyo a la Administración de Justicia en el marco del Proceso de Restablecimiento de Derechos, mediante la complementación del modelo en medio abierto y comunitario y a través de tres (3) unidades de servicios de los Centros Forjar ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe y Suba.

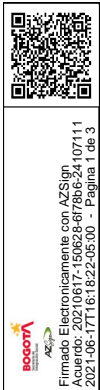
Teniendo en cuenta la atención a la petición número 2942327, instaurada vía electrónica recibida en esta dependencia el 11 de mayo, La Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Para la Juventud brinda respuesta, en los siguientes términos:

La Secretaría adoptó el Código de Ética, mediante la Resolución 0342 de 2013, donde se adoptaron principios éticos para la gestión ética de la SDIS y donde se acogen los valores éticos que propende por que los servidores y contratistas ejerzan un trato equitativo con todos los usuarios, sin distinción de género, orientación sexual, étnica, credo o condición social y deben ofrecer un trato digno y respetuoso a los usuarios y miembros de la comunidad.

Dicho lo anterior, nos permitimos precisar que, la subdirección Para la Juventud revisó el la situación reportada por la ciudadana en la petición de la referencia donde expresa que *“mi queja es contra una psicóloga que trabaja en el centro forjar Ciudad Bolívar por maltratar a mi hija quien lleva un proceso por juzgado de menores en el Centro Forjar Rafael Uribe, es una señora muy grosera y maltrata verbalmente a los jóvenes. terrible para ser una psicóloga quien debe estar al servicio de los jóvenes.”*, pero no se obtuvo resultados por no encontrarse en la petición presentada con claridad: nombres completos, identificación, número de proceso, juzgado de conocimiento, del joven y/o adolescente vinculado a los centros FORJAR. De igual manera no se pudo evidenciar a qué centro FORJAR pertenece, ni el nombre del funcionario o contratista que incurrió en la presunta irregularidad en la prestación del servicio, por lo tanto, se dificulta ofrecer una respuesta detallada sobre los presuntos hechos relacionados en la petición.

La Subdirección para la Juventud, se permite informar que, en relación con la solicitud allegada a esta dependencia, se asignó al equipo jurídico y se socializó la información con los responsables de los tres (3) Centros de Servicios, con el fin de obtener información precisa de la situación reportada y de identificar a qué servicio se encuentra vinculado la adolescente o joven, pero NO fue posible, por lo expuesto anteriormente.

En consecuencia, esta Subdirección le corre traslado al ciudadano o ciudadana que realizó la petición, por el término



máximo DE UN (1) MES para que el peticionario en mención amplíe la información de los hechos, respecto de la identificación plena del adolescente vinculado al programa de CENTROS FORJAR en virtud del artículo 17 de la ley 1755 con el fin de adoptar una decisión de fondo sobre la petición. en concordancia con los principios de eficacia y el debido proceso.

De igual manera se informa al ciudadano o ciudadana que instauro la petición, que podrá acercarse a los Centros Forjar ubicados en las siguientes direcciones con el fin de ampliar los hechos de la respectiva petición :

- **CENTRO FORJAR CIUDAD BOLÍVAR** Dirección: carrera 44 no. 58c-90 sur barrio Arborizada Baja Teléfono: 7177848
- **CENTRO FORJAR RAFAEL URIBE URIBE** Dirección: carrera 12 g no. 22b-29 sur barrio San José Teléfono: 2780441
- **CENTRO FORJAR SUBA** Dirección: carrera 98 no. 136-43 barrio Rincón Trinitaria Teléfono: 3099157

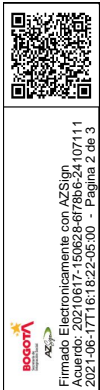
De esta manera esperamos haber dado la información correcta para los fines respectivos. Dentro de los términos establecidos por la ley.

En caso de requerir información adicional, con mucho gusto se brindará.

Cordialmente,

Subdirector Para la Juventud  
Proyectó: Carol Moreno Vela y Juan Guillermo Cabrejo  
Revisó:  
Aprobó:

Con copia a: Personería de Bogotá, D.C.



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021053821

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210617-150628-6f78b6-24107111

Creación:2021-06-17 15:06:28

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-17 16:18:22



Escanee el código  
para verificación

**Firma: subdirector**

Sergio David Fernández Granados  
1012322209

[sfernandezg@sdis.gov.co](mailto:sfernandezg@sdis.gov.co)


Subdirector para la juventud

Secretaria de Integración Social




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210617-150628-6f78b6-24107111  
2021-06-17T16:18:22-05:00 - Pagina 3 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20210617-150628-6f78b6-24107111  
 2021-06-17T16:18:22-05:00 - Página 3 de 3



<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			 Escanee el código para verificación
S2021053821			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a>			
Id Acuerdo:20210617-150628-6f78b6-24107111		Creación:2021-06-17 15:06:28	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-06-17 16:18:22	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sergio David Fernández Granados sfernandezg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-17 15:06:28 Lec.: 2021-06-17 16:16:48 Res.: 2021-06-17 16:18:21 IP Res.: 179.51.118.55